

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**29003** *Anuncio del Notario de Isla Cristina (Huelva), don Jacobo Savona Romero, en Expediente 1/2012 de subasta en procedimiento de venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Don Jacobo Savona Romero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Isla Cristina,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en calle Baja, número 19-21, bajos, en Isla Cristina (Huelva) se tramita venta extrajudicial, Expediente 1/2012, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Casa de dos plantas, en calle Jesús del Gran Poder, número ciento cuarenta y dos, antes número ciento dieciocho, en Isla Cristina. Tiene su acceso por un callejón. Linda, tomando su frente por dicho callejón, derecha, Ángel Leonardo Prado Fernández, izquierda, Antonia Columé Mascareña, y fondo, Andrés Aragón Polo. Tiene una extensión superficial de sesenta y dos metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, repartidos en dos plantas, convenientemente distribuidas para vivienda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lepe, al Tomo 1.035, Libro 224 de Isla Cristina y La Redondela, Folio 115, Finca 14.685, inscripción 2.<sup>a</sup>

Fecha para una única subasta: La subasta será el día 27 de septiembre de 2012, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, ciento cincuenta y seis mil doscientos un euros con quince céntimos (156.201,15 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas resulta infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Isla Cristina, 10 de agosto de 2012.- El Notario.

ID: A120059291-1